

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.

Oficio: 139-03-01-00-01-2023-49160

Asunto: Se comunican días inhábiles 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024.

Usuarios de la Aduana del A.I.C.M.

Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados, A. C.

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A. C.

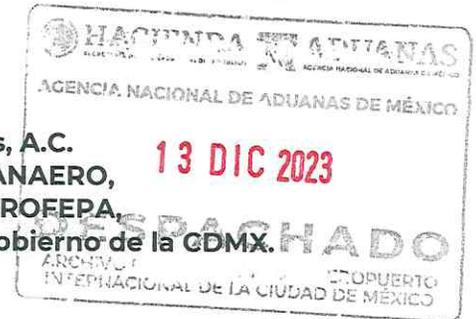
Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas, A.C.

Asociación Mexicana de Transitarios, ITCE, CNIMME, BBVA, CANAERO,

CANACAR, RECO, CINTESIS, AMACARGA, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,

SENASICA, SECOMEXT, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la GDMX.

Presente.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de la Ley Aduanera, anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, y los artículos 1º y 8º transitorios del RIANAM, se comunican los días inhábiles 25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Lo anterior para que tome las medidas que considere pertinentes, de manera que pueda agilizar sus operaciones y programar en tiempo sus despachos de mercancía, a fin de no verse afectadas las operaciones de comercio exterior.

No obstante, para lo anterior se podrán solicitar servicios extraordinarios para el despacho de mercancías, como a continuación se indica:

Fecha	Operación	Observaciones
24 y 31 de diciembre de 2023	Importación y Exportación: Únicamente con <i>Servicio Extraordinario</i> autorizado por la autoridad aduanera <u>hasta las 13:00 hrs. posteriormente sin servicio</u>	Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2023 y 02 de enero de 2024, en horario hábil de acuerdo al Anexo 4, de las RGCE vigentes.
25 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024	Sin operación	

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Respetuosamente



Contralmirante C.G. Gastón Ramos Delgado

Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.



c.c.p. Alm.Ret. Felipe Solano Armenta. Director General de Operación Aduanera. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Mtro. Humberto Enrique López Arellano. Director Supervisión de Aduanas Marítimas. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Subdirecciones de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. - P/cio

JCS/P

502 5/N, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Col. Peñón de los Baños,
CP. 15620 Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad De México. <https://anam.gob.mx>

